

Item 5 - Paraguay (for file) 0

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"



EMIP Paraguay  
202

*Misión Permanente del Paraguay  
ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados  
Ginebra - Suiza*

6° MECANISMO DE EXPERTOS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS  
PUEBLOS INDIGENAS

INTERVENCION DE LA DELEGACION DEL PARAGUAY

ITEM 5 Estudio sobre acceso a la justicia en la promoción y protección de  
los derechos de los pueblos indígenas

Ginebra, 8 al 11 de julio de 2013

Señor Presidente, Señores Expertos,

La Delegación de Paraguay agradece el estudio elaborado por el Mecanismo de Expertos sobre acceso a la Justicia en la promoción y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas.

Tal como lo subraya el informe, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas es el principal punto de partida para cualquier examen de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. El Paraguay ha suscripto dicho instrumento y otros instrumentos internacionales como el Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas de la OIT.

Reconocemos que los desafíos son numerosos, pero deseamos compartir con el Mecanismo algunos avances importantes.

Por un lado, se ha aprobado el Plan Nacional de Derechos Humanos, el cual cuenta con cuatro Ejes estratégicos que transversalizan las cuestiones indígenas. Resaltamos que una de las estrategias prioritarias para la superación de las desigualdades estructurales y la exclusión social es



*Misión Permanente del Paraguay  
ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados  
Ginebra - Suiza*

"garantizar la propiedad y la posesión de las tierras y territorios de las comunidades indígenas, respetando los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario". De manera a que dicho Plan se convierta en políticas eficaces, diferentes instituciones del Estado se encuentran implementando Indicadores en materia de Derechos Humanos, entre ellos citamos los "Indicadores sobre Derecho a un Juicio Justo", elaborado por el Poder Judicial, de manera a medir la competencia e independencia del Poder Judicial, el cumplimiento de las garantías procesales constitucionales y el acceso a la Justicia de Grupos vulnerables, entre ellos los pueblos indígenas, mujeres, niños y niñas, entre otros.

Paraguay es uno de los primeros países de Iberoamérica que ha puesto en vigencia las 100 Reglas de Brasilia que fueron aprobadas en la Cumbre Judicial Iberoamericana de Brasilia en el año 2008. Al año siguiente, mediante la Acordada 633, la Corte Suprema de Justicia de Paraguay implementó acciones positivas que facilitan el acceso a la justicia a los grupos vulnerables. Los datos recabados permitirán ajustar las políticas públicas a las necesidades reales. Esperamos compartir los primeros resultados durante la Conferencia Mundial.

Asimismo, hemos creado, en el año 2009 un organismo interinstitucional encargado del cumplimiento de las sentencias y recomendaciones internacionales y se ha dado un paso significativo en el año 2012 cuando la presidencia de la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias y Recomendaciones Internacionales (CICSI) pasa a ser presidida por el Vicepresidente de la República. Igualmente, resaltamos

(Item 5 - Paraguay (for file) 3)

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"



*Misión Permanente del Paraguay  
ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados  
Ginebra - Suiza*

que por primera vez, las reuniones con los pueblos indígenas no fueron realizadas en gabinetes ministeriales de la capital, los Ministros y Viceministros, miembros de la CICSI, se han trasladado personalmente para tratar diferentes temas con las comunidades indígenas.

Señores expertos,

Tenemos la firme convicción de que el empoderamiento de los pueblos indígenas, a través del respeto de sus derechos básicos, como la salud y la educación, permitirán dar pasos importantes en materia de acceso a la Justicia. En este sentido, el Estado paraguayo ha multiplicado esfuerzos. Citamos por ejemplo la Política Nacional de Salud Indígena, la cual busca incrementar la cobertura, calidad y calidez en la prestación de los servicios de salud y la construcción de un sistema público de salud más inclusivo, a través de un enfoque intercultural, tomando medidas de acción positivas para la atención de poblaciones históricamente vulneradas en su derecho a la salud. La participación de miembros de comunidades indígenas en esta política no ha sido solo un elemento innovador, podemos afirmar que esto ha permitido que dicha política sea un éxito.

Muchas gracias.